

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA ELABORAR FÓRMULAS MAGISTRALES/PREPAREDOS OFICINALES PARA TERCEROS

Vista la solicitud presentada por Dña Daría Bermejo y Cristina Valero para elaborar fórmulas magistrales y preparados oficinales a terceros, de fecha 21 de marzo de 2019, tras la visita de inspección realizada se procede a autorizar de acuerdo a la Orden de 16 de diciembre de 2003 del Departamento de Salud y Consumo por la que se regula la autorización y acreditación de los Servicios de Farmacia y Oficinas de Farmacia que elaboren estos preparados, conforme a las condiciones que se establecen en la presente autorización:

OFICINA DE FARMACIA: FARMACIA BERMEO-VALERO C.B
Sigla: 500333

DOMICILIO: C/ ROGER DE FLOR, 1. 50010 ZARAGOZA

TIPO DE PRODUCTO: ELABORACIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES Y PREPARADOS OFICINALES A TERCEROS
NIVELES. FORMAS FARMACEUTICAS
I.....TÓPICAS
II.....CÁPSULAS, PAPELLOS, SOLUCIONES, JARABES, ÓVULOS, SUPOSITORIOS, GRÁNULOS HOMEOPATÍA
III.....ESTÉRILES: INYECTALES Y COLIRIOS*

TITULARES
DARÍA BERMEO RAMOS Y CRISTINA VALERO BERMEO
OBSERVACIONES: * Excluye la elaboración de colirios de suero autólogo.

Cualquier modificación de las condiciones en que ha sido otorgada esta autorización para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales deberá ser comunicada al Servicio Provincial de Sanidad correspondiente y dará lugar en su caso a una nueva autorización.

Esta licencia caduca a los cinco años de la fecha de autorización.

Frente a la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse RECURSO DE ALZADA ante el Sr Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el recibo de la presente notificación de conformidad con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas

Zaragoza, a 30 de mayo 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

